

RESOLUCIÓN NÚMERO **0425** DE **11 ABR 2024**

*Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional*

#### EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, dispone que "(...) la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en que esta delegue o desconcentre la función."

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se convocó al "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que con base en los resultados del desarrollo del "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-

Que, por lo anterior, el Ministerio encuentra procedente legalmente expedir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba con base en las listas de elegibles del "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" que se encuentren en firme.

Que entre las Listas de Elegibles en firme se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución CNSC No. 8099 del 14 de marzo de 2024, para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 170666, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número Interno 000166) ofertada en el "Proceso de Selección NO. 1535 de 2020 –

0425

11 ABR 2024

Entidades del Orden Nacional 2020-2", ubicada en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Que en la citada lista de elegibles, figura en primera posición la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, quien obtuvo un puntaje de 73.31.

Que actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, (número interno 000166), ofertado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" en la modalidad abierto, con el código OPEC No. 170666, está siendo desempeñado, a través de encargo, por la funcionaria de carrera administrativa **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484, efectuado mediante Resolución No. 0577 del 27 de abril de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en empleos con vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado:

*"Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos.".* (negrilla agregada)

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, ofertado en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484, quien reasumirá el desempeño del empleo del cual es titular y en el que ostenta derechos de carrera administrativa, esto es, el empleo denominado Profesional Especializado código 2028 grado 15, (número interno 000102), actualmente ubicado en el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, (número interno 000102), del cual es titular la doctora **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484, está siendo desempeñado, a través de encargo, por la doctora **María Alejandra Aristizábal García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.054.624, efectuado por medio de la Resolución No. 0905 del 16 de junio de 2023.

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489 en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, (número interno 000166), ofertado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, y la consecuente terminación del encargo de la doctora **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484 y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **María Alejandra Aristizábal García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.054.624, quien reasumirá el empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, (número interno 000241), actualmente ubicado en el Grupo de Defensa del Ordenamiento Jurídico

Que el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, (número interno 000241), del cual es titular la doctora **María Alejandra Aristizábal García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.054.624, está siendo

0425 11 ABR 2024

desempeñado, a través de nombramiento provisional, por la doctora **Wry Jissella Medina Cruz**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.050.531, efectuado por medio de la Resolución No. 1695 del 02 de octubre de 2023.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015400489 en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, (número interno 000166), ofertado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, y la consecuente terminación del encargo de la doctora **María Alejandra Aristizábal García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1016054624 y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, (número interno 000241), actualmente ubicado en el Grupo de Defensa del Ordenamiento Jurídico, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la doctora **Wry Jissella Medina Cruz**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.050.531, efectuado por medio de la Resolución No. 1695 del 02 de octubre de 2023.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comuniqué la presente Resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

**Artículo 2.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera en el empleo de carrera y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**Artículo 3.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, en período de prueba, el encargo de la doctora **María Claudia Alvarado Ostos**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.589.484, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 18, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, ofertado en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170666, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, actualmente ubicado en el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

**Artículo 4.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.489, en período de prueba, el encargo de la doctora **María Alejandra Aristizábal García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.054.624, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, actualmente ubicado en el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

0425

11 ABR 2024

**Artículo 5.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la señora **Ángela Giselle Agudelo Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015400489, en periodo de prueba, el nombramiento en provisionalidad de la doctora **Wry Jissella Medina Cruz**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.050.531, del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el Grupo de Defensa del Ordenamiento Jurídico.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

11 ABR 2024



**NÉSTOR OSUNA PATIÑO**

Elaboró: Orlando Teatino González - Profesional. Grupo de Gestión Humana  
Revisó: Marcela Alejandra Álvarez. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana  
Revisó: Victor Hugo Galindo García - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana  
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal. Secretaria General.